

## **C. Solicitante de Folio 251160000021324.**

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número **251160000021324**, realizada a través del **Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia** y turnada a esta Secretaría de Seguridad Pública, en la cual solicita lo siguiente:

**Se solicita gastos el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 2013 a la fecha de esta secretaría.**

Al respecto me permito informar, que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así mismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, después de haber analizado detenidamente su petición le informo que esta Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, es competente para dar respuesta a la información que solicita, ya que está relacionada con las facultades que le corresponden, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

En ese contexto, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, canaliza la solicitud de información a la Dirección de Servicios de Apoyo; área dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública; la cual mediante oficio número DSA/DRH/AJ/3529/2024; emite respuesta bajo los términos siguientes:

**“... Derivado de lo anterior, informo a usted que no se cuenta con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.**

**En lo que respecta a la información sobre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), del 2018 a la fecha, se encuentra pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Artículo 95 fracción XXII a, como sujeto obligado, encontrándose esa información Pública y accesible a cualquier persona. ...”**

Lo anterior, lo puede consultar en la siguiente liga: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

Siguiendo la ruta que a continuación se describe:

1. Una vez que se tiene acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, aparece en la parte media de la pantalla, un abanico, se dará clic en: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
2. Pasará a otra pantalla y dará clic en: Ingresa al SIPOT.
3. Pasará a otra pantalla: Consulta por Sujeto Obligado. (Se tendrán que llenar los campos)

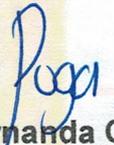
4. Entidad Federativa: Abra el menú y seleccione Sinaloa.
5. Tipo de Sujeto Obligado: Abra el menú y seleccione Poder Ejecutivo.
6. Sujetos Obligados: Abra el menú y seleccione Secretaría de Seguridad Pública.
7. Ley: Abra el menú y seleccione Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
8. Artículo: Abra el menú y seleccione artículo 95.
9. Formato: Abra el menú y seleccione la fracción XXII Información Financiera.
10. Dara clic en Realizar Consulta y por ultimo Descargar. ...”

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 20 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Con la finalidad de que usted pueda descargar factiblemente la respuesta, se recomienda utilizar el navegador de internet Explorer preferentemente.

Así mismo, le participo que el Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública, confirma la inexistencia para dar contestación a la solicitud de información; el acta generada es publicada en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado y la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**Lic. Rocio Fernanda Cabanillas Puga.**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa**

**C. Mtro. Gerardo Mérida Sánchez. -Secretario de Seguridad Pública.**



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA RESOLVER LA INEXISTENCIA**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 (trece) horas, del día martes 17 (diecisiete) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública, con domicilio en Carretera Culiacán-Navolato Km 12.5, Colonia Alto de Bachigualato, en esta ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de analizar el asunto turnado por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que habiendo quorum legal, se reúnen los referidos integrantes del Comité para celebrar formal sesión ordinaria con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar la propuesta con folio **251160000021324**, con motivo de la determinación de inexistencia de la información petitionada lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 142 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA.**

La Ing. Xóchitl Félix Cuadras, Directora de Servicios de Apoyo, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, quien hace constar que se encuentran presentes los CC. Mtro. Oscar David Hernández Quiñonez, miembro del comité de transparencia, y el Mtro. Jesús Candelario Mendoza Bustamante, miembro del comité de transparencia.

**II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En desahogo del segundo punto del orden del día, se declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el Presidente del Comité declara Instalada la sesión.

**III.- ASUNTOS A TRATAR, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En este punto se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en la sesión:

**Se solicita gastos el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 2013 a la fecha de esta secretaría.**

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Derivado de la anterior resolución correspondiente a la propuesta por la Dirección de Servicios de Apoyo, con motivo de la determinación de la declaración de inexistencia de la información para tramitar y dar respuesta a ciertos elementos informativos contenidos en la solicitud con folio **251160000021324**.

Por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria número **sesenta y nueve** de este Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

#### **IV.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 25116000021324.**

En ese orden de ideas la declaración de inexistencia de la información para tramitar y dar respuesta a los ciertos elementos informativos contenidos en la solicitud de información **25116000021324**, correspondiente a la información relativa a los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto obligado; sobre Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; se considera procedente, en razón de que tal como lo señala la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, advirtiéndose que el personal que integran la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Estado, y esta Unidad de Transparencia, tomo las medidas necesarias para localizar la documentación de mérito, al haber realizado de una búsqueda minuciosa en la base de datos, así como en los archivos físicos y electrónicos, de tal documentación e información, los cuales se encuentran ubicados en sus oficinas, con domicilio en Carretera Culiacán-Navolato, Km 12.5 Colonia Alto de Bachigualato, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, este Comité de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, decide confirmar la petición de inexistencia de la información referida, máxime que en consideración de esta dependencia de decisión no es materialmente posible que se reponga la información no localizada, tomando en cuenta e que no se cuenta con antecedentes o documentos fuente de información que nos permita generarla, de conformidad con lo previsto por el artículo 142 fracción II, del ordenamiento legal citado en última instancia.

En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos por la Dirección de Servicios de Apoyo, lo procedente es **confirmar por unanimidad de votos** la declaración de inexistencia de la información relativa a los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto obligado; sobre Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; solicitados mediante la solicitud folio **25116000021324**.

**ÚNICO. - Se confirma por unanimidad de votos, la declaración de inexistencia de la información de la información relativa a los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto obligado; Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; derivado de la solicitud de información de folio número 25116000021324.**

Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los numerales 2, 3, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

## VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

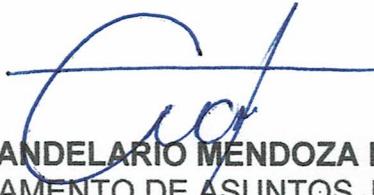
Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, el presidente del Comité clausura la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de esta Comisión, siendo las **catorce horas** del día **diecisiete de septiembre de 2024**.



**INGENIERA XÓCHITL FÉLIX CUADRAS**  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE APOYO,  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**MAESTRO OSCAR DAVID HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**MAESTRO JESÚS CANDELARIO MENDOZA BUSTAMANTE**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



Culiacán Rosales, Sinaloa; a **diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro**.

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la declaración de inexistencia para tramitar y dar respuesta a los ciertos elementos informativos contenidos en la solicitud con número de folio **25116000021324** propuesta por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, este comité de Transparencia de la citada dependencia, integrado de acuerdo a lo previsto por el capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, los CC. Ing. Xóchitl Félix Cuadras, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien hace constar que se encuentra presentes los CC. Mtro. Oscar David Hernández Quiñonez, miembro del comité de transparencia y el Mtro. Jesús Candelario Mendoza Bustamante, miembro del comité de transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

### I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La solicitud de referencia fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que, textualmente se describe la siguiente pretensión:

**Se solicita gastos el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto) del 2013 a la fecha de esta secretaría.**

2. Atendiendo a la petición de la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la inexistencia de cierta información objeto a la solicitud con número de folio **25116000021324**, en apego a lo dispuesto en el artículo 66, fracción II, en relación con el 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, para conocer de la mencionada solicitud.
3. Recibido los oficios de las áreas antes citadas, este Comité de Transparencia integró en el expediente que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

### II. COMPETENCIA

Este comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 142 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.

### III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizado el argumento de efectuado por la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, este Comité considera acertada la determinación en el sentido de declarar la inexistencia de esta dependencia garante para tramitar y dar respuesta a ciertos elementos informativos contenidos en la solicitud de información **25116000021324**, correspondiente a la información relativa a los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto obligado; sobre Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, el sustentando su determinación en las consideraciones siguiente:



“... Derivado de lo anterior, informó a usted que no se cuenta con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

**En lo que respecta a la información sobre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), del 2018 a la fecha, se encuentra pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Artículo 95 fracción XXII a, como sujeto obligado, encontrándose esa información Pública y accesible a cualquier persona. ...”**

**SEGUNDO.** Respecto a la inexistencia de la información se considera procedente, en razón de que tal como se señala por las áreas, para dar atención a la solicitud con número de folio **25116000021324**, donde requiere todos los formatos de obligaciones de transparencia con la información y que fueron publicados en su momento, desde que entró en vigor la Ley General de Transparencia, es decir, 2016 a la fecha, se tomaron las medidas necesarias para localizar la documentación de mérito, al haber realizado de una búsqueda exhaustiva de tal documentación e información, en el lugar donde se encuentran resguardados los archivos, en especial de aquellos que corresponden a la propia Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, los cuales se encuentran ubicados en sus oficinas, con domicilio en Carretera Culiacán–Navolato, Km 12.5 Colonia Alto de Bachigualato, en esta ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, este Comité de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, 142 fracción II y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, decide confirmar la petición de inexistencia de la información referida, máxime que en consideración de esta dependencia de decisión no es materialmente posible que se reponga la información no localizada, tomando en cuenta e que no se cuenta con antecedentes o documentos fuente de información que nos permita generarla, de conformidad con lo previsto por el artículo 142 fracción II, del ordenamiento legal citado en última instancia.

**TERCERO.** En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 142 fracción II y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos por la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, lo procedente es **confirmar por unanimidad de votos**, la declaración de inexistencia de la información relativa a los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto Obligado, sobre Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, solicitada mediante la solicitud folio **25116000021324**.

#### **IV. RESOLUCIÓN**

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** Es procedente la excusa formulada por la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, según lo precisado en el punto primero de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** por unanimidad la declaración de inexistencia de la información que integra los formatos de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, aplicables a este sujeto obligado; sobre Presupuesto de Egresos, con clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto),



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, respuesta a la solicitud de información 251160000021324 según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

## Comité de Transparencia

EXPEDIENTE NÚM: 069/CT-SSP/2024

SOLICITUD: 251160000021324

**NOTIFIQUESE** al solicitante y a la Dirección de Servicios de Apoyo, y esta Unidad de Transparencia, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió la Secretaría de Seguridad Pública, en sesión ordinaria mediante **Acta 069/2024 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro**, por mayoría de votos de sus integrantes por los **CC. Ing. Xóchitl Félix Cuadras, miembro del comité de transparencia y el Mtro. Oscar David Hernández Quiñonez, miembro del comité de transparencia**, de conformidad con los artículos 65, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**INGENIERA XÓCHITL FÉLIX CUADRAS**  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE APOYO,  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**MAESTRO OSCAR DAVID HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ**  
SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y DESARROLLO,  
Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**MAESTRO JESÚS CANDELARIO MENDOZA BUSTAMANTE**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.